San Juan del Parana, 08 de noviembre de 2.019.-

Señor
Director Nacional de Contrataciiones Publicas

Presente:

Me dirijo a Usted con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en referencia al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº01/2019 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) –PLURI ANUAL" ID Nº371.381**,** a los efectos de CONTESTAR LA NOTA DNCP /DNC/N°21827/2019, donde han observados tres puntos:

1) Primera Observacion:
Constestacion: manifestamos que el Documentos de Aprobacion del Proyecto de Almuerzo Escolar con folio de 1/42, fue remitido en tres partes : Documento ¼ Folio del 01 al 09; Documento 2/4 Folio de 10 al 19; Documento ¾ Folio de 20 al 29; Documento 4/4 Folio de 30 al 42, la misma fue remitido por partes en vista que por la cantidad de hojas contenidas el archivo era imposible cargar en el SICP, motivos por el cual se remitido por partes indicando los documentos, y fueron remitidos en su totalidad las mismas se encuentran publicadas en el SICP.-

2) Segunda Observacion
Constestacion: Fue modificada por Addenda N°01/2019.-

3) Tercera Observacion
Contestacion: La municipalidad de San Juan del Paraná ha incluido el requerimiento de un Certificado de Sistema de Gestión de Calidad de Distribución de Alimentos frescos y envasados ISO 9001/2015 o cualquier otro documento similar emitida por una certificadora acreditada internacionalmente por la IAF o UKAS que garantice la calidad de la logística de los productos, con el fin de asegurar a la Convocante que el oferente cuenta con servicio de garantía y calidad óptima para ejecutar el contrato, requisitos necesarios para obtención de los servicios, con calidad, eficiencia y eficacia.

Con este Certificado garantizamos que el Oferente cuente con un sistema de planificación de procesos de comprar controladas (inspección, verificación y recepción de las mercaderías), infraestructura controlada, verificando en todo momento la inocuidad de los productos frescos y envasados; el transporte de los productos a las instituciones beneficiadas, en las condiciones de higiene, cantidad y calidad para cocinar y cubrir el servicio.

La inclusión de este requisito no resulta restrictivo considerando que existen numerosas empresas que cuentan con "Certificado ISO 9001:2015" y que habitualmente se presentan en los procesos de contratación de esta índole como por ejemplo: Comepar S.A., Plasma S.A., La Bandeja, Ladero Paraguayo, Instituto de Artes Culinarios, Granos & Aceites S.A., Girasol S.A., Distribuidora Paraguay, Engadi S.R.L., Fitra S.R.L., etc.

Sin otro particular, atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
U.O.C.
CRISTIAN R. OJEDA ARECO
JEFE UOC